



BUIN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2920, de fecha 02 de Octubre de 2017, se autoriza la realización de convenio de pago con doña **María Cecilia Cavieres Zavala**, correspondiente a deuda por la Patente de Domicilio Postal Tributario Rol 7-26.

3.- El **Convenio de Pago** suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2017 entre la I. Municipalidad de Buin y doña **María Cecilia Cavieres Zavala**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55, de fecha 21 de Noviembre de 2017.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Pago** suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2017 entre la I. Municipalidad de Buin y doña **María Cecilia Cavieres Zavala**, correspondiente a deuda por la Patente de Domicilio Postal Tributario Rol 7-26, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 55, de fecha 21 de Noviembre de 2017; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Patente\María Cecilia Cavieres Zavala.doc

